

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALFONSO BARRÓN Secretaría de Planeación y Gestión Urbana	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

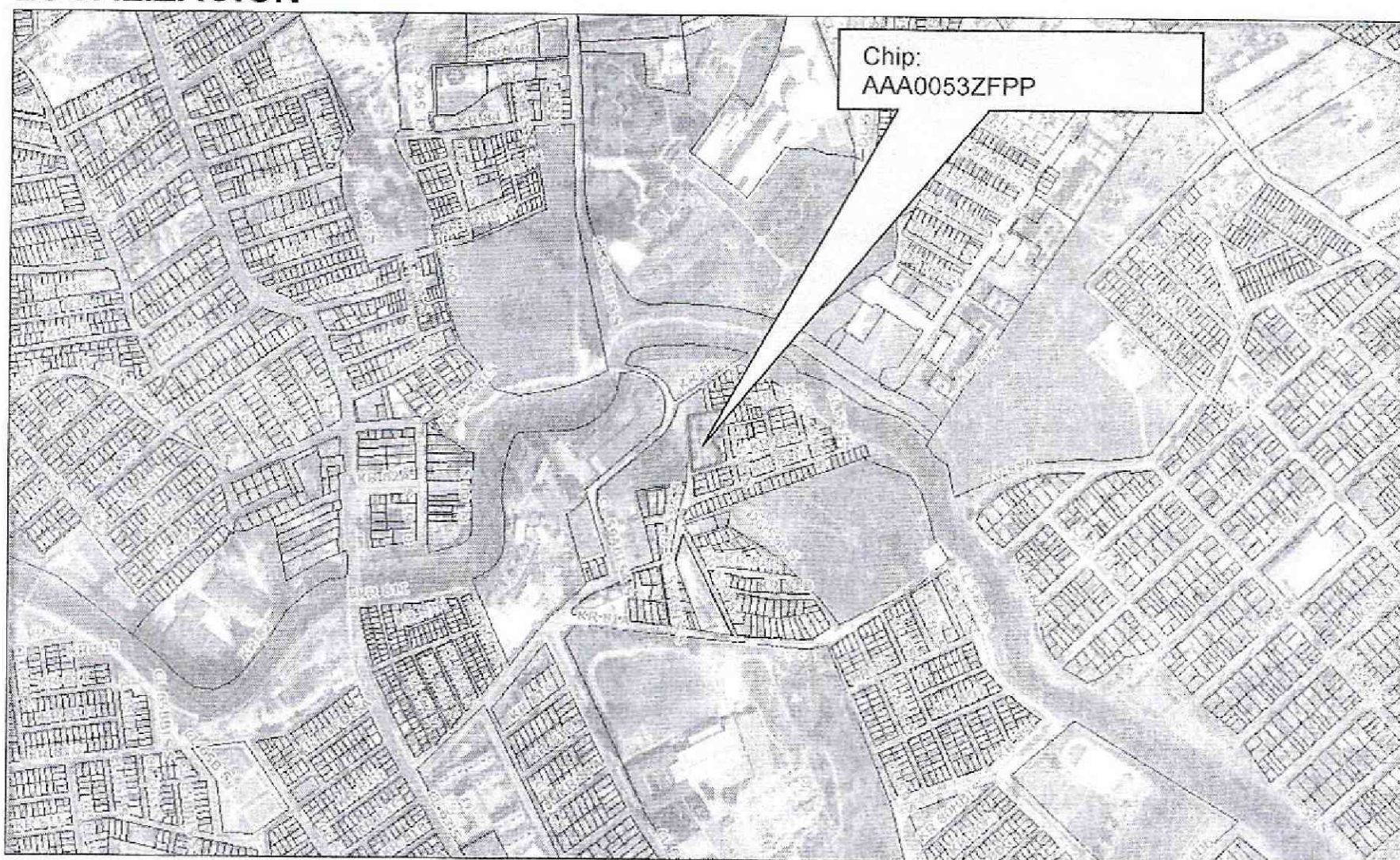
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2609
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER15000
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-81753

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE BOSA
2.2 LOCALIDAD:	(7) BOSA
2.3 UPZ:	(85) BOSA CENTRAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ARGELIA SECTOR II
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 58 L SUR No. 81 I – 15
2.6 CHIP:	AAA0053ZFPP
2.7 FECHA DE VISITA:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Plan de Gestión de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no ha emitido documentos sobre emergencias ocurridas en este inmueble, sin embargo en la bitácora se encuentra consignado lo correspondiente al evento No. 33308949 referente a la emergencia por colapso estructural con resultado de dos adultos lesionados.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Bosa en desarrollo del asunto del evento SIRE 3308949 Colapso muro.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior son plenamente observables las características de los elementos y su estado, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Por medio del Geoportal del SIRE se pudo establecer que la dirección del predio en el que se encuentra construida la edificación es Calle 58 L Sur No. 81 I -15.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El predio objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles, que tenía uso de vivienda. La estructura principal la constituyen los muros en mampostería de bloque hueco de arcilla cocida parcialmente confinados. Los entrepisos son placas macizas de concreto. El piso es placa de concreto maciza. Al momento no tiene cubierta, la placa de tercer nivel hace las veces de cubierta. Las escaleras son en concreto reforzado. El aspecto externo del predio se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que la edificación en su totalidad ha sido objeto de demoliciones parciales que se han ejecutado sin la aplicación de técnicas adecuadas, esto ha generado que los muros y otros elementos presenten un estado inestable, se observan deformaciones de elementos estructurales como placas de entrepiso y pérdida de verticalidad de muros, se han presentado colapsos parciales de muros, se detecta una condición inestable general de la edificación. Algunos de los aspectos del estado del inmueble se pueden observar en el registro fotográfico.

En líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural severo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales de los muros y de toda la edificación a corto o mediano plazo. Se espera aumento del daño estructural.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

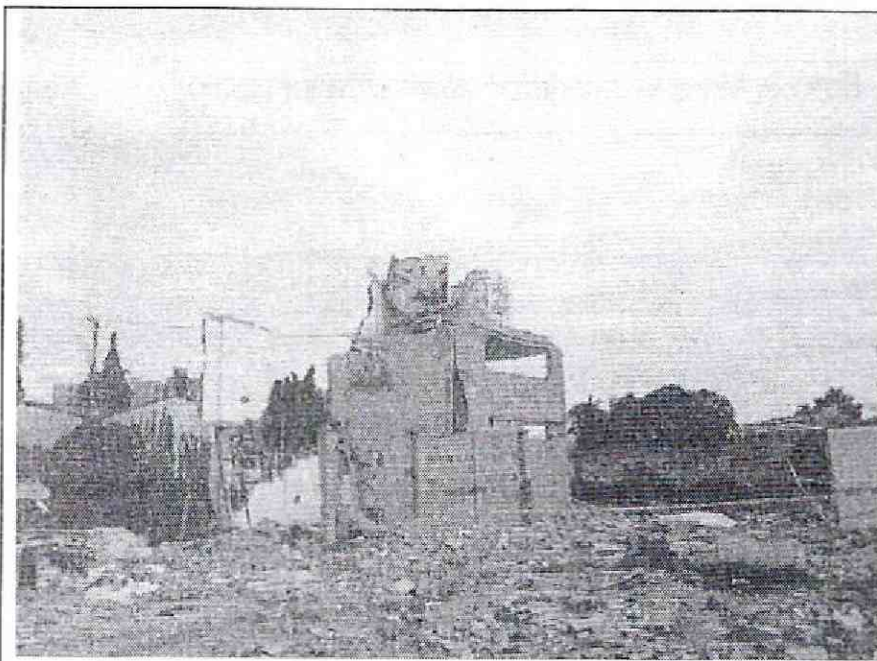


Foto 1. Vista exterior del inmueble objeto del concepto.

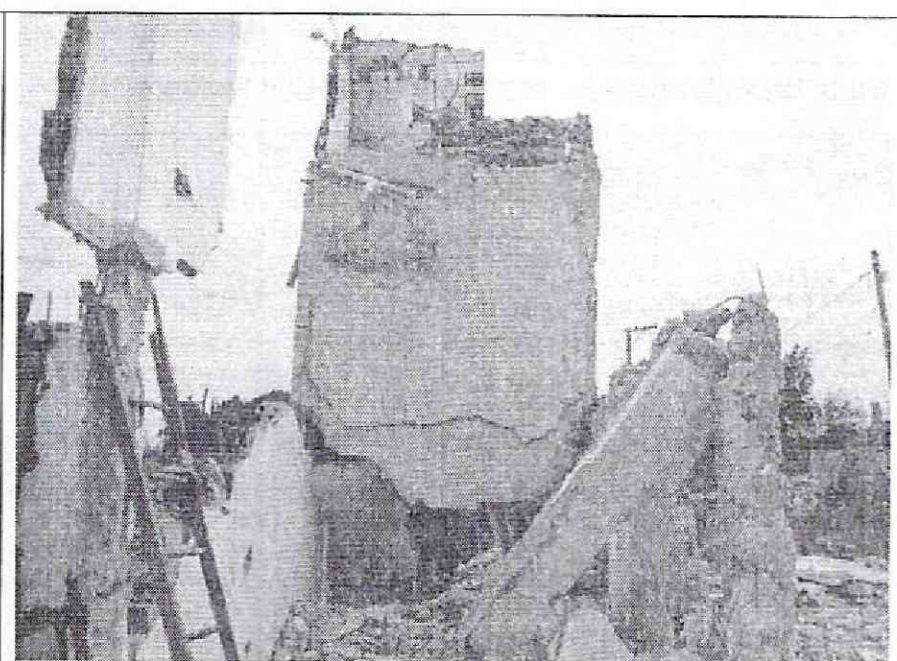


Foto 2. Afectaciones estructurales en la totalidad.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	



Foto 3. Inestabilidad general por demolición parcial.



Foto 4. Demolición parcial de muros.

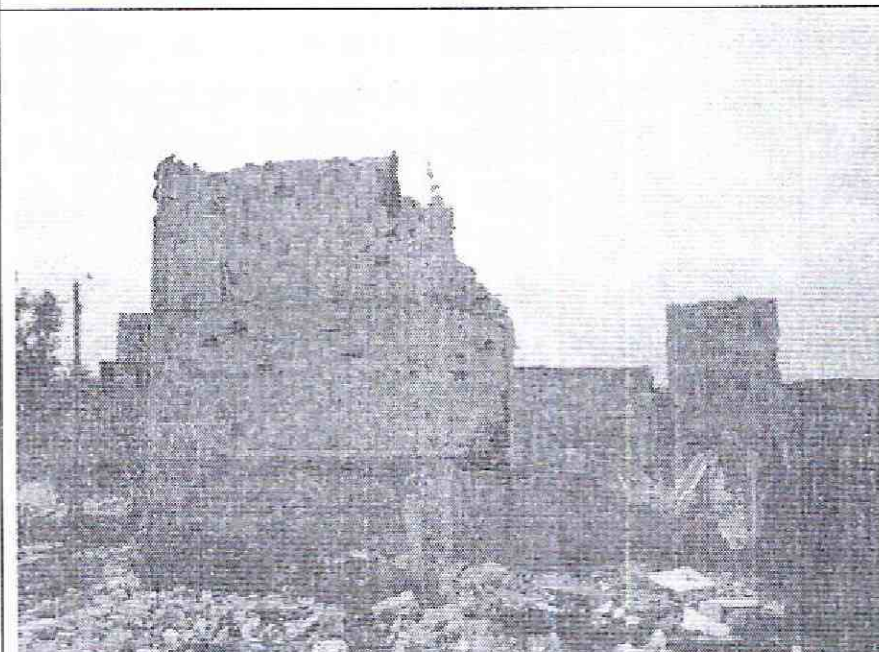


Foto 5. Demoliciones hechas sin parámetros técnicos.

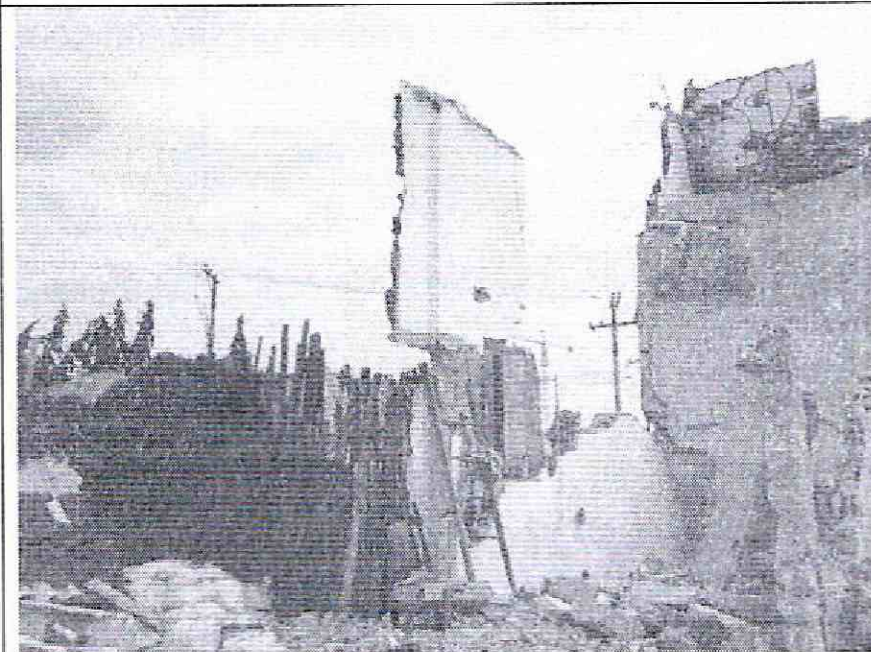


Foto 6. Muro en condición altamente inestable.

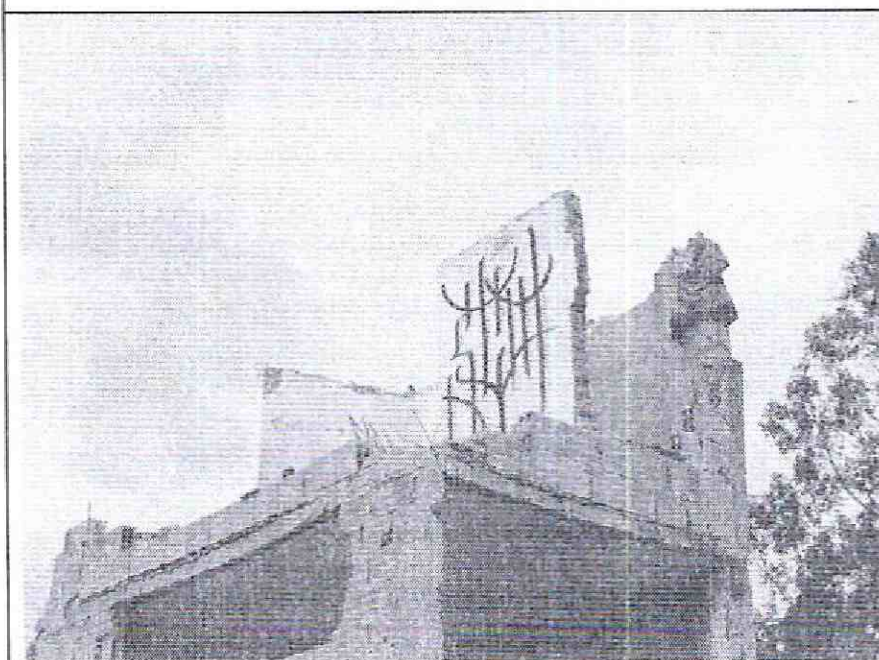


Foto 7. Muros inestables con pérdida de verticalidad.

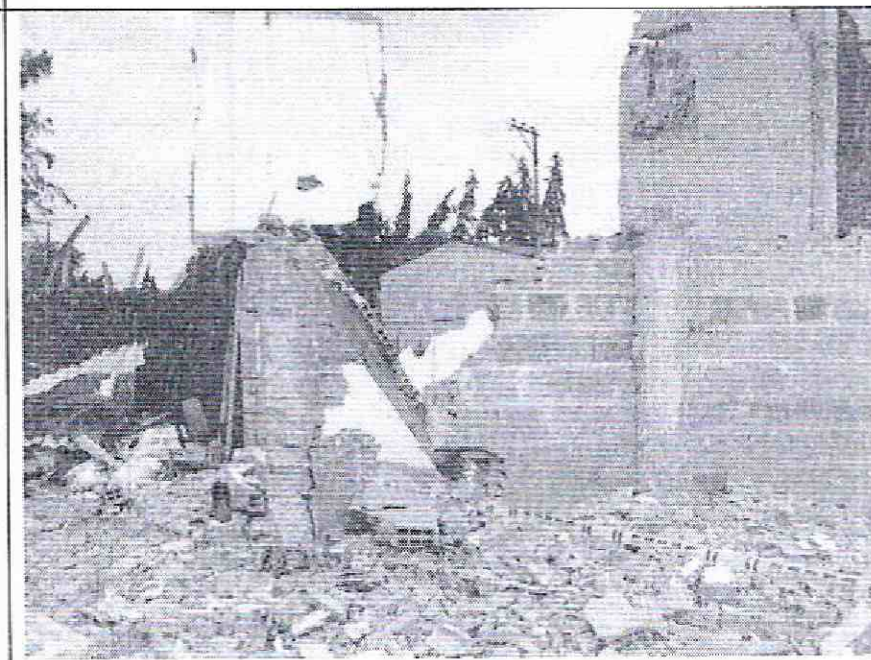


Foto 8. Elementos fallados y demolidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALB-ENTC Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	04
		Fecha de actualización:	

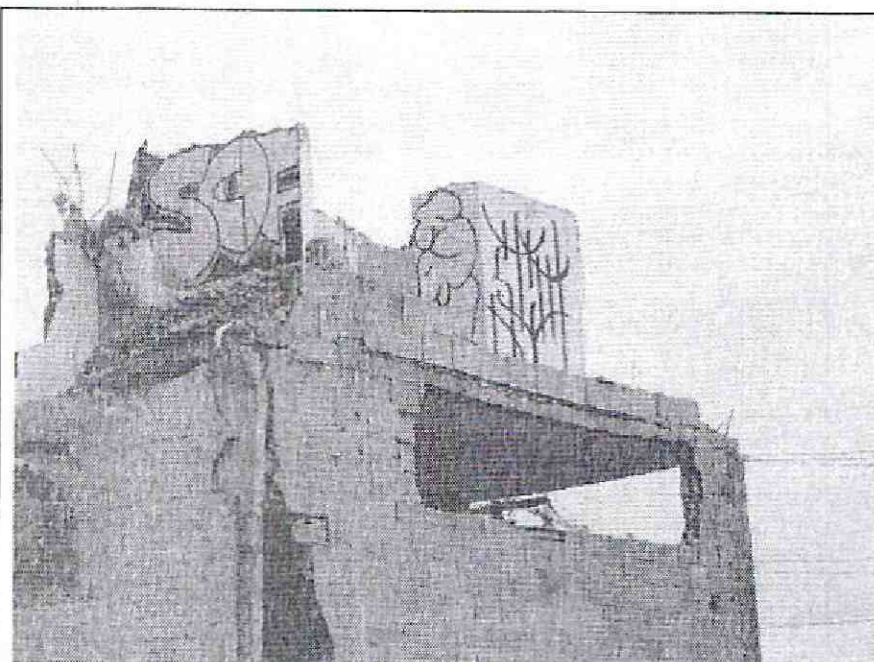


Foto 9. Placa con deformación y condición inestable.

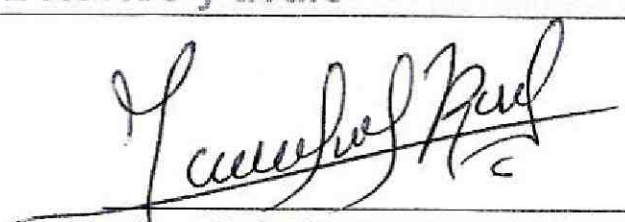


Foto 10. Pérdida de verticalidad de la edificación.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 58 L Sur No. 81 I – 15 **AMENAZA RUINA**, en líneas generales se observa que la edificación presenta daño estructural severo. Ante las cargas habituales de servicio se evidencian posibilidades de colapsos parciales de los muros y de toda la edificación a corto o mediano plazo. Se espera aumento del daño estructural. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Establecer medidas de aislamiento exterior para garantizar la seguridad de vecinos y transeúntes, manteniéndolas hasta que se desarrollen las actividades de demolición
- Mantener deshabitado el inmueble hasta que se desarrollen las actividades de demolición de la edificación
- Demoler la edificación en su totalidad, actividad que debe ser desarrollada por personal técnico idóneo, siguiendo todos los protocolos que garanticen la seguridad de vecinos, transeúntes y ejecutores de la actividad

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
 CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	 Vo. Bo. JESUS ENRIQUE ROJAS O. Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos